ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE AMANALCO.

En el municipio de Amanalco, Estado de México, estando reunidos en las instalaciones del H. Ayuntamiento, salón Zenaido Vilchis, ubicado en la Av. 16 de septiembre, #100, Colonia Centro, C.P. 51260, siendo las 11:00hrs. del día 11 de julio de 2023, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023, de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Amanalco, encontrándose presentes;

C. María Elena Martínez Robles, Presidenta Constitucional de Amanalco, Ing. Emilio Estrada Guadarrama, Coordinador de Mejora Regulatoria, Lic. José Luis Cortes Vilchis, Síndico Municipal, C. Ernestina Martínez de la Cruz, Primer Regidor, C. Francisco Guzmán Vera, Segundo Regidor, C. Eulalia Chino Sotero, Tercer Regidor, C. Sergio Vera Carmona, Cuarto Regidor, Lic. Amabel López López, Quinto Regidor, Profa. Beatriz Camacho Francisco, Sexto Regidor, C. Valente López de la Cruz, Séptimo Regidor, Lic. David Guadarrama García, Titular del Área jurídica, Lic. Jaime Beltrán Ambrosio, Contralor Municipal, Mtro. A. P. Isaac Marcos Sánchez, Tesorero del Ayuntamiento, Lic. Carlos Colín Quintero, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alejandro Ávila de la Cruz, Director de Asuntos Indígenas, Arq. Mario Filomeno Avilés, Director de Obras Públicas, C. Oscar Jesús Quintero Pérez, Director de Promoción Social, Lic. Iris Jerónimo Martínez, Oficial Mediador y Conciliador, Lic. Juan Carlos Vera de Paz, Oficial Calificador, Lic. Lizbeth Hernández López, Coordinadora de Atención a la Juventud, C. José Luis Zacahula Chiquillo, Coordinador de Ecología, C. Juan Javier Carbajal Santana, Director de Servicios Públicos, C. Fidel Basilio Román, Coordinador de Desarrollo Agropecuario, C. Frida Maxine Coyote Flores, Coordinador de Vialidad y Transporte, P. D. Salvador Salgado Román, Titular de la Unidad de Transparencia, C. , Manuel Alejandro Rangel Salgado, Director de Seguridad Publica, Lic. Arahí Yareth Carbajal Manzanares, Coordinadora de la Instancia de la Mujer, C. Ricardo Vera Martínez, Encargado del Rastro Municipal, Lic. Blanca Regina Nieto Sánchez, Directora de Gobernación, Lic. Flor Rodríguez Hernández, Oficial de Registro Civil, Arq. Ignacia González de la Cruz, Jefatura de Catastro Municipal, Lic. Dorian Lara Arguello, Director de Fomento Turístico, Mtra. Noemí Vilchis Contreras, Directora de Desarrollo Económico, P. en D. Juan Darío Jerónimo Álvarez, Defensor Municipal de Derechos Humanos, Lic. Daniela Trinidad García, Titular de Casa de Cultura, Arq. Raúl Baldovino Luis, Director de Desarrollo Urbano y el C. Álvaro Santiago Vera, Director de Protección Civil.

Con fundamento en los Artículos 21, 25, 27 y 28 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Amanalco, bajo el siguiente;

Orden del día	
1	**Pase de lista y declaración de quorum legal.**
2	**Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**
3	**PLAN DE TRABAJO** **a) Modificación y actualización de los integrantes de la comisión municipal de mejora regulatoria.** **b) Modificación y actualización de los enlaces de los comités internos de las dependencias con cambios de personal.** **c) Tema entrega de los reportes del segundo trimestre de los avances del PAMMR 2023.** **d) Tema entrega del acta de la segunda sesión ordinaria de los comités internos.** **e) Actualización o en su caso modificación de las cedulas REMTYS.** **f) Avances de la Agenda Regulatoria de mayo 2023.** **g) Asuntos Generales (Presentación de los avances y pendientes de cada área).**
4	**Mensaje de clausura a cargo de la presidenta municipal**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra de la C. María Elena Martínez Robles, Presidenta Constitucional de Amanalco, dio la bienvenida a los integrantes a la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Amanalco, de conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios: solicitó a su enlace verificar la existencia del quorum legal para llevar a cabo la sesión, quien informó que de acuerdo al registro realizado al inicio de la sesión, existía quorum legal: por lo cual, la presidenta le solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la palabra Ing. Emilio Estrada Guadarrama, enlace de Mejora Regulatoria, procedió a dar lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la presidenta solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto.

3.- PLAN DE TRABAJO:

A) NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE AMANALCO, DE LA INTEGRACIÓN COMO MIEMBROS DE LA MISMA DE LOS TITULARES APROBADO PARA EFECTO DE DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LOS CARGOS DE, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y OFICIAL CALIFICADOR.

Ing. Emilio Estrada Guadarrama, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, en este acto hizo del conocimiento de los miembros que se integraran a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

Integrante	Cargo
Arq. Ignacia González de la Cruz, Jefa del Departamento de Catastro Municipal.	Integrante de la comisión municipal de mejora regulatoria.
C. Manuel Alejandro Rangel Salgado, Director de Seguridad Publica	Integrante de la comisión municipal de mejora regulatoria.
Lic. Juan Carlos Vera de Paz, Oficial Calificador	Integrante de la comisión municipal de mejora regulatoria.

Acto seguido, María Elena Martínez Robles, Presidenta de la Comisión, procedió a realizar la toma de protesta de los titulares aprobados para efecto de desempeñar funciones en los cargos de ya mencionados.

B) NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE AMANALCO, DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ENLACES EN LOS COMITÉS INTERNOS APROBADO PARA EFECTO DE DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LOS CARGOS DE AUXILIARES EN DIFERENTES ÁREAS DONDE SE REALIZARON CAMBIOS DE PERSONAL.

Ing. Emilio Estrada Guadarrama, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, en este acto hizo del conocimiento a los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, la adición de los servidores públicos y la modificación de las actas de los comités internos de la presente administración, debido a los cambios que se han

establecido en cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento, quienes fungirán como enlaces dentro de los comités internos.

Área	Nombre	Cargo
Unidad de Transparencia	C. Raquel García López	Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Transparencia.
Dirección de Seguridad Publica	C. Roció Orozco Silverio	Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Seguridad Publica

Acto seguido, María Elena Martínez Robles, Presidenta de la Comisión, procedió a realizar la toma de protesta de los enlaces aprobado para efecto de desempeñar funciones en los cargos de ya mencionados.

C) PRESENTACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DEL MUNICIPIO DE AMANALCO.

Ing. Emilio Estrada Guadarrama, secretario técnico, solicito a cada uno de los titulares de las dependencias que conforman el Ayuntamiento de Amanalco, que realizaran la presentación de los avances del segundo reporte trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del municipio de Amanalco.

Acto seguido, María Elena Martínez Robles, después de la intervención de cada uno de los titulares y de la entrega del formato 2 RTAPA al secretario técnico, preguntó a los integrantes que, si tuvieran algún comentario, lo manifestaran levantando la mano; al no haber comentarios, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes del comité la aprobación del segundo reporte trimestral de avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del Municipio de Amanalco, la cual se hizo por unanimidad.

D) PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE LOS COMITÉS INTERNOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO DE AMANALCO.

Ing. Emilio Estrada Guadarrama, secretario técnico, solicito a cada uno de los titulares de las dependencias que conforman el Ayuntamiento de Amanalco, que realizaran la presentación de las actas de sesión de los comités internos de mejora regulatoria del segundo trimestre.

Acto seguido, María Elena Martínez Robles, después de la intervención de cada uno de los titulares y de la entrega de las actas de sesión al secretario técnico, preguntó a los integrantes que, si tuvieran algún comentario, lo manifestaran levantando la mano; al no haber comentarios, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes del comité la aprobación de las actas de sesión de los comités internos de Mejora Regulatoria 2023 del Municipio de Amanalco, la cual se hizo por unanimidad.

E) PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE ACTUALIZACIÓN DE CEDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS (REMTYS) DEL MUNICIPIO DE AMANALCO.

En uso de la palabra, Ing. Emilio Estrada Guadarrama, señalo que el registro municipal de trámites y servicios, es una herramienta tecnología de mejora regulatoria; la información contenida en este registro es de carácter público, otorga seguridad jurídica, transparencia y facilita el cumplimiento regulatorio, la inscripción y actualización de las cedulas del catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos.

La cedula de información del registro municipal de trámites y servicios es un documento oficial de consulta en la que se encuentra publicada la siguiente información: Nombre del trámite o servicio, datos generales, fundamento legal, requisitos, si existen formatos tipo, pasos a seguir para realizar el trámite o servicio, responsable de la presentación del trámite o servicio, otras oficinas que prestan el tramite o servicio, preguntas frecuentes y trámites y servicios relacionados.

Acto seguido, se pone a la vista de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el reporte de actualización de las cedulas de trámites y servicios del Municipio de Amanalco, para su revisión y valoración.

María Elena Martínez Robles, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, pregunto a los integrantes si tuvieran algún comentario u observación lo manifestaran levantando la mano y toda vez que no existieron comentarios, sometió a consideración de los integrantes de la comisión la aprobación del reporte de actualización de las cedulas de trámites y servicios del municipio de Amanalco, la cual se hizo por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la actualización de las cedulas de trámites y servicios y se ordena al Ing. Emilio Estrada Guadarrama, enlace de la comisión, realice las acciones administrativas correspondientes para la publicación en la página web oficial municipal.

F) NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA LA PROGRAMACIÓN PARA PRESENTAR LOS AVANCES DE LA AGENDA REGULATORIA DEL MES DE MAYO 2023.

Ing. Emilio Estrada Guadarrama, secretario técnico, señalo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, "*Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos*".

Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda.

Por lo anterior el Ing. Emilio Estrada Guadarrama, secretario técnico, procedió a mencionar a las áreas que tienen programado la elaboración de alguna regulación para la agenda regulatoria de mayo 2023,

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO — AMANALCO GOBIERNO PARA TODOS — EDOMÉX

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA MES MAYO 2023
CONCENTRADO DE PROPUESTAS

No. de propuesta	Fecha de elaboración	Nombre de la propuesta Normativa	Nombre del área que la propone	Tipo de formato de AIR	Fecha tentativa de presentación
1.	26/04/2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	EXENCIÓN	30/OCT/2023
2.	28/04/2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL	EXENCIÓN	30/OCT/2023
3.	27/04/2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	EXENCIÓN	30/OCT/2023
4.	28/04/2023	REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	EXENCIÓN	30/OCT/2023
5.	28/04/2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	EXENCIÓN	30/OCT/2023
6.	27/04/2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	EXENCIÓN	30/OCT/2023
7.	26/04/2023	REGLAMENTO INTERNO DE CATASTRO MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL	EXENCIÓN	30/OCT/2023
8.	30/04/2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL	EXENCIÓN	30/OCT/2023
9.	28/04/2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	EXENCIÓN	30/OCT/2023
10.	24/04/2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	COORDINACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	EXENCIÓN	30/OCT/2023

Este formato lo debe de requisitar la Coordinadora o Coordinador de cada municipio y debe de ser enviado a la CEMER en [illegible]

Siendo estas las dependencias que a la brevedad deberán presentar sus avances correspondientes para que se proceda a la revisión correspondiente de acuerdo a los siguientes pasos;

La Coordinadora o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, revisara la documentación enviada por los diferentes Comités Internos e informará a las respectivas dependencias las observaciones realizadas, una vez solventadas las observaciones vertidas por la Coordinadora o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, podrá solicitar a la Comisión estatal de Mejora Regulatoria su revisión y opinión correspondiente, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria enviará a la Coordinadora o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria las observaciones correspondientes para su solventación, y este las turnara al Comité Interno que presenta, una vez solventadas el Comité Interno remite nuevamente la documentación completa para que la Coordinadora o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria elabore el Oficio Resolutivo(dictamen) correspondiente y se presente en Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación, si es aprobado, solicitar su inclusión en la siguiente Sesión del Cabildo del ayuntamiento para su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal.

María Elena Martínez Robles, Presidenta de la Comisión, pregunto a los integrantes si tuvieran algún comentario u observación lo manifestaran levantando la mano y toda vez que no existieron comentarios, sometió a consideración de los integrantes de la comisión la aprobación de los avances las áreas que emitirán su documento regulatorio para Agenda Regulatoria de mayo para comprobación en el mes de noviembre del presente año, la cual se hizo por unanimidad.

G) ASUNTOS GENERALES:

En uso de la palabra María Elena Martínez Robles, Presidenta de la Comisión, pregunto si alguno de los integrantes deseaba hacer uso de la palabra para tratar algún tema de carácter general; por lo que el coordinador de mejora regulatoria hizo uso de la palabra para tratar temas relacionados con los pendientes que se tienen por entregar de algunas áreas;

Por lo que también se hizo mención de la importancia de la participación y cooperación de todas y cada una de las áreas que conforman el ayuntamiento para cumplir con todas las recomendaciones que por parte de la CEMER nos observan y que por ley hay que

cumplir en los tiempos establecidos, de otra manera por el incumplimiento se les hizo del conocimiento sobre sanciones en las que pudieran incurrir;

SANCIONES:

Ley General de Mejora Regulatoria.

Artículo 83. Tercer párrafo Los órganos internos de control o equivalentes de cada Sujeto Obligado deberán, de conformidad con sus atribuciones, dar seguimiento al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria.

La Comisión respectiva informará por escrito a la Contraloría que corresponda, de los casos que tenga conocimiento sobre incumplimiento a lo previsto en estas Leyes y sus reglamentos, para efecto de que, conforme a sus atribuciones, instruya el procedimiento respectivo y aplique las sanciones correspondientes.

De las Infracciones Administrativas.

Artículo 64.- Las infracciones administrativas que se generen por el incumplimiento al contenido de la Ley, se sancionarán de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 66.- Serán calificadas por el órgano de control interno competente y sancionadas con:

I. Amonestación;
II. Multa de 50 a 1000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente;
III. Suspensión de 15 a 60 días del empleo, cargo o comisión;
IV. Destitución del empleo, cargo o comisión; y/o
V. Inhabilitación de 1 a 10 años en el servicio público estatal y municipal.

por lo anterior la C. María Elena Martínez Robles, sometió a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del Comité Municipal de Mejora Regulatoria, la propuesta para que se tomaran medidas necesarias, pertinentes e irrevocables para las áreas que no cumplen con las actividades que como integrantes de la comisión deben cumplir, la cual se hizo por unanimidad, al no haber más comentarios, instruyó al secretario técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Finalmente, una vez leída la presente acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión General de Mejora Regulatoria, enterados sus integrantes de su contenido y aprobados los puntos del orden del día, de acuerdo con lo presentado y expuesto ante el comité y no habiendo otro asunto que tratar, La presidenta declaro formalmente clausurada la sesión, siendo las 13:15 hrs., firmando al calce y en su nombre la presente los que formalmente en ella intervienen para su debida constancia y efectos legales.

C. María Elena Martínez Robles,
Presidenta Constitucional de Amanalco

Ing. Emilio Estrada Guadarrama,
Coordinador de Mejora Regulatoria

Lic. José Luis Cortes Vilchis,
Síndico Municipal

C. Ernestina Martínez de la Cruz,
Primer Regidor

C. Francisco Guzmán Vera,
Segundo Regidor

C. Eulalia Chino Sotero,
Tercer Regidor

C. Sergio Vera Carmona,
Cuarto Regidor

Lic. Amabel López López,
Quinto Regidor

Profa. Beatriz Camacho Francisco,
Sexto Regidor

C. Valente López de la Cruz,
Séptimo Regidor

Lic. David Guadarrama García,
Titular del Área jurídica

Lic. Jaime Beltrán Ambrosio,
Contralor Municipal

Mtro. A. P. Isaac Marcos Sánchez,
Tesorero del Ayuntamiento

Lic. Carlos Colín Quintero,
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alejandro Ávila de la Cruz,
Director de Asuntos Indígenas

Arq. Mario Filomeno Avilés,
Director de Obras Publicas

C. Oscar Jesús Quintero Pérez,
Director de Promoción Social

Lic. Iris Jerónimo Martínez,
Oficial Mediador y Conciliador

Lic. Lizeth Hernández López,
Coordinadora de Atención a la Juventud

C. José Luis Zacahula Chiquillo,
Coordinador de Ecología

C. Juan Javier Carbajal Santana,
Director de Servicios Públicos

C. Fidel Basilio Román,
Coordinador de Desarrollo Agropecuario

C. Frida Maxine Coyote Flores,
Coordinador de Vialidad y Transporte

P. D. Salvador Salgado Román,
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Manuel Alejandro Rangel Salgado,
Director de Seguridad Publica

Lic. Arahí Yareth Carbajal Manzanares,
Coordinadora de la Instancia de la Mujer

C. Ricardo Vera Martínez,
Encargado del Rastro Municipal

Lic. Blanca Regina Nieto Sánchez,
Directora de Gobierno Municipal

Lic. Flor Rodríguez Hernández,
Oficial de Registro Civil

Arq. Ignacia González de la Cruz
Jefatura de Catastro Municipal

Lic. Dorian Lara Arguello,
Director de Fomento Turístico

Mtra. Noemí Vilchis Contreras,
Directora de Desarrollo Económico

P. en D. Juan Darío Jerónimo Álvarez,
Defensor Municipal de Derechos Humanos

Lic. Daniela Trinidad García,
Titular de Casa de Cultura

Arq. Raúl Baldovino Luis,
Director de Desarrollo Urbano

C. Álvaro Santiago Vera,
Director de Protección Civil.

Lic. Juan Carlos Vera de Paz,
Oficial Calificador